



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139302, elevado desde Secretaría Académica de la UNRC, para entender en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, sobre la solicitud de Reválida del título Extranjero de Psicopedagoga y Profesora de Educación Básica con mención en Primer Ciclo, expedido por la Universidad Mayor (República de Chile), a favor de la Srta. Noelia Fernanda ARÉVALO ULLOA, de nacionalidad chilena (DNI N° 95862871 – argentino); las Resoluciones de CD Nros. 270 y 519/2022; y la nota de Secretaría Académica de fecha 29 de febrero de 2024; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 026/2011 de la UNRC, se aprueban las Normas Generales sobre Reválida de Títulos expedidos por Universidades Extranjeras.

Que la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la UNRC, aprueba en su Anexo I, el Procedimiento para la Reválida de Título otorgado por Universidad Extranjera, según Resolución del Consejo Superior N° 026/2011.

Que mediante Resolución CD N° 270/2022 se designó a la Comisión de Reválida del Título Extranjero de Psicopedagoga y Profesora de Educación Básica con mención en Primer Ciclo, expedido por la Universidad Mayor (República de Chile), a favor de la Srta. Noelia Fernanda ARÉVALO ULLOA, de nacionalidad chilena (D.N.I. N° 95862871 – argentino), constituida por los Profesores: Daniela RAINERO (DNI 17.921.162); Analía UVA (DNI 23.954.855); Ivone JAKOB (DNI 17.293.364); Paola PAOLONI (DNI 23.107.312) y María Laura DE LA BARRERA (DNI 21.999.571).

Que dicha la Comisión de Reválida, se ha expedido mediante Pronunciamiento, obrante a fojas 29/30 del mencionado Expediente, que al ser analizado por la Comisión de Enseñanza del Consejo Directivo, se consideró: Ratificar las obligaciones académicas, detalladas por la Comisión de Reválida, que deberá aprobar la Srta. Noelia Fernanda ARÉVALO ULLOA, de nacionalidad chilena (DNI N° 95862871 – argentino), obrantes a fojas 29/30 del Expediente N° 139302, para el otorgamiento de la reválida de título extranjero solicitado (Resolución CD N° 519/2022).

Que mediante nota de fecha 29 de febrero del 2024, la Secretaría Académica de esta Facultad, informa que la revalidante no ha acreditado las Obligaciones Académicas que la Comisión de Reválida estableció (fojas 29-30), aprobadas mediante Resolución CD N° 519/2022, habiendo sido notificada en fecha 28-10-2022 (foja 38).

Que, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la UNRC, anexo I, Procedimiento, Punto 11: “... *El/la revalidante podrá disponer hasta un año para cumplir con los requisitos académicos establecidos y podrá solicitar una extensión si en ese lapso no pudo completarlos.*”, y no obrando solicitud de extensión al respecto, corresponde dar por finalizado el trámite.



Que mediante Despacho de fecha 19 de marzo de 2024, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: Dar continuidad al trámite a Secretaría Académica de la U.N.R.C.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizado el trámite de Reválida del título Extranjero de Psicopedagoga y Profesora de Educación Básica con mención en Primer Ciclo, expedido por la Universidad Mayor (República de Chile), presentado por la Srta. Noelia Fernanda ARÉVALO ULLOA, de nacionalidad chilena (DNI N° 95862871 – argentino), ello atento a lo consignado en el sexto considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: Elevar el Expediente N° 139302 a Secretaría Académica de la U.N.R.C., para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 065/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 08 de abril de 2024 a las 08:06:02

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-065_24 Finalizacion tramite Revalida de Titulo Ext AREVALO ULLOA Cs Educacion 270 y 519_22 [933a1f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas